



APRUEBA ACUERDO N° 128 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 21 DE FECHA 21/07/2021.-

23 JUL 2021

ALGARROBO

DECRETO N°

1402

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 21/07/2021 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 128 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 21/07/2021.-

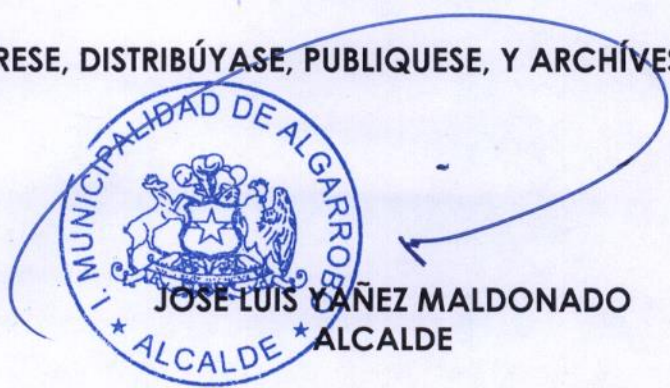
CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 128 /2021/ El H. Concejo Municipal por 5 votos a favor 1 inhabilidad del Sr. Carlos tapia Avilés, los concejales presentes acuerdan Prorrogar el pago de las patentes comerciales, a las empresas cuyas ventas del giro en el año comercial 2020 no excedan la cantidad de 100.000 Unidades de Fomento, que se pagan entre el 01 y el 31 de julio hasta el 31 de octubre, todos del año 2021 y prorrogar el pago de las patentes comerciales que se pagan entre el 01 de enero al 31 de enero hasta el 31 de abril, todas del año 2022., Solicitud realizada por Director Jurídico don Cristian Celedón Salazar, a través del memorándum N° 04 de fecha 20/07/2021.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 128 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 21/07/2021, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

JLYM/PFMM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

- Control (1)
- DAF (1)
- Rentas (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 27 JUL 2021
FECHA SALIDA: 28 JUL 2021
OBSERVACIÓN N°

